

BAQUEDANO, 30 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1367

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. N	DIA	HORARIO
1	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	12.840.811-8	30/06/2009	17:48-22:00
2	HÉCTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0	30/06/2009	17:48-22:00
3	GERARDO CASTRO CORTÉS	06.763.565-5	30/06/2009	17:48-22:00
4	BÁRBARA SILVA LERIS	12.796.464-5	30/06/2009	17:48-22:00
5	CRISTIAN RAMÍREZ NAVEAS	15.002.576-1	30/06/2009	17:48-24:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EBC/GSL/SVD/svd


EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)